



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos.

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 24 de marzo de 2025 del Director General de la Función Pública,

ACUERDA

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario,

“Tercer ejercicio: examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado.

(...)

Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio”.

La distribución de puntuación del ejercicio para cada supuesto práctico se establece expresamente en el enunciado, señalando cuál es la puntuación concreta que se otorga a cada apartado.

El tiempo de realización del ejercicio es de **3 horas**.

Segundo.- En el global del examen, el Tribunal Calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio de la fase de oposición:

- La veracidad y corrección de las respuestas dadas en cada apartado.



- La capacidad de análisis, racionalidad y aplicación de los conocimientos teóricos en aquellos supuestos en los que se pida justificación.
- La redacción y uso del lenguaje y la terminología técnica utilizada.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Secretario del órgano de selección

Pablo Longás Borobia